



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

Observación Número: 01	Monto Observado: Sin cuantificar
-------------------------------	---

OBSERVACIÓN No. IRID-01

IRID – Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación

PROYECTO: "1 – 20,677.23 m2 de construcción de pavimento en las calles de la comunidad La Huizachera."

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

Faltante de documentación.

Mediante oficio 0609/DGVCO-DAOC/2012 fue solicitada la información que permitiría desarrollar los trabajos de verificación documental y física inherentes a la auditoría en comento; sin embargo, durante la revisión documental a los expedientes unitarios de obra, se detectó la falta de documentos que deberían estar integrados y que además fueron enlistados en el anexo al oficio de solicitud de información mencionado.

Considerando que esta observación está elaborada para varios contratos, se deberá poner especial atención en lo que a cada uno de los contratos corresponde según la "Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Obra" para cada caso en particular.

En relación a lo anterior y con la finalidad de subsanar los hallazgos encontrados, la instancia ejecutora previo a la elaboración de esta cédula de observación, envía el oficio No. HM/075/2012, anexando al mismo documentación no presentada durante el proceso de revisión y análisis documental, persistiendo el faltante de documentación de las siguientes obras:

Obra 1: Renivelación y carpeta asfáltica calles Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo I: calle La Escondida entre Emiliano Zapata y calle Allende; calle Allende entre calle 20 de Mayo y Cerrada.

Contrato: DGOP-043/11 FOPEDM
Contratista: Brailoga Constructores, S.A de C.V
Importe: \$1,970,962.52
Ejercido: \$1,970,753.87
Plazo: 26/09/2011al 26/10/2011

Faltante de documentación

- 22.- Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.
- 29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORÍA).
- 51.- Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenios, presupuesto, reprogramación, proyecto ejecutivo modificado y la modificación de las fianzas) incluyendo Acuerdo fundado y motivado conforme a la normatividad aplicable.
- 63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)

Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12

Ejercicio: 2011

Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).

68.- Requisito en bases de licitación y de Invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Obra 2: Renivelación y carpeta asfáltica calle centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo II: calle Regino Villalobos entre Eusebio Rosales y calle La Escondida: calle Agustín Ibarra, entre Emiliano Zapata y calle Dionisio Salazar, calle Emilio López entre Emiliano Zapata y calle Dionisio Salazar; Privada Marcos Ramírez entre Emiliano Zapata y calle Regino Villalobos

Contrato: DGOP-044/2011 FOPEDEM

Contratista: José Miguel García Valle

Importe: \$1,813,485.40

Ejercido: \$1,813,281.64

Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011

Documentación Faltante.

22.- Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.

29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORÍA).

63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.

67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).

68.- Requisito en bases de licitación y de Invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Adicionalmente a la revisión del expediente unitario no se encontró:

- a. La solicitud, autorización y la justificación técnica para la ejecución de conceptos fuera de catálogo descritos en la estimación No. 2 y última, siendo estos:
 - 10.- Corte en material tipo III, carga y retiro de material a un km. de distancia, incluye corte con motoconformadora, carga y acarreo a un km. y descarga a volteo.
 - 11.- Corte en material tipo II, carga y retiro de material a un km. de distancia, incluye corte con motoconformadora, carga, acarreo a un km, y descarga de volteo.
 - 12.- Formación con base hidráulica con material de banco 70-30 (grava trituradora-tepetate) adicionando agua para su compactación de 95% incluye material de banco, mezcla de materiales, agregado de humedad tendido, riego de agua y compactación, así como la mano de obra y lo necesario para su ejecución.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

➤ Suministro y aplicación de riego impregnado sobre base a razón de 1.5 lts/m² incluye: pretrolizadora en riego, materiales y mano de obra necesaria para su ejecución

- b. La autorización y justificación para ampliar las metas establecidas en el contrato, ya que en los generadores de obra de la estimación No. 2, se consideraron trabajos en la calle Martínez entre Emiliano Zapata y Av. Las Torres (*Barrido de calle, riego de liga, suministro y colocación de carpeta asfáltica etc.*) y calle Domingo Mendoza 38.20 mts. entre Priv. San Antonio y calle San Antonio (*Mismos conceptos anteriores*); las cuales no relacionan en la descripción del nombre de la obra (*Renivelación y carpeta asfáltica calle centro Delegación Las Pintas y Delegación la Huizachera, tramo II: calle Regino Villalobos entre Eusebio Rosales y calle La Escondida: calle Agustín Ibarra, entre Emiliano Zapata y calle Dionisio Salazar, calle Emilio López entre Emiliano Zapata y calle Dionisio Salazar; privada Marcos Ramírez entre Emiliano Zapata y calle Regino Villalobos Municipio de El Salto, Jalisco*).
- c. El adendum modificatorio o fianza de vicios ocultos (implícita en fianza de cumplimiento), donde se integre los nombres de las calles: Martínez entre Emiliano Zapata y Av. Las Torres, calle Domingo Mendoza 38.20 mts. entre Priv. San Antonio y calle San Antonio, Priv. San Antonio y calle San Antonio, y sobre todo porque dicha fianza se encuentra vigente (Según fianza de cumplimiento y vicios ocultos 2 años posterior a la entrega, 18 de noviembre del 2013).

Obra 3: Renivelación y carpeta asfáltica calle Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo III: calle Hidalgo entre Brígido Pérez y Cerrada; calle San Antonio de Antigua Carretera a Chapala a San Pablo, calle Ópalo entre Cerrada Diamante: calle Rubí de Carretera a Chapala a Diamante

Contrato: DGOP-046/11 FOPEDEM
Contratista: José Miguel García Valle
Importe: \$1,771,622.41
Ejercido: \$1,771,601.38
Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011.

Documentación Faltante.

- 22.- Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.
- 29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORÍA).
- 51.- Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenios, presupuesto, reprogramación, proyecto ejecutivo modificado y la modificación de las fianzas) incluyendo Acuerdo fundado y motivado conforme a la normatividad aplicable.
- 63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
- 67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).
- 68.- Requisito en bases de licitación y de Invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)

Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12

Ejercicio: 2011

Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

Adicionalmente a la revisión del expediente unitario no se encontró:

- a. La solicitud, autorización y la justificación técnica para la ejecución de conceptos fuera de catálogo descritos en la estimación No. 2, siendo estos:
 - 10.- Corte en material tipo III, carga y retiro de material a un km de distancia, incluye corte con motoconformadora, carga y acarreo a un km y descarga a volteo.
 - 11.- Compactación del terreno natural por medios mecánicos, incluye agua y maquinaria necesaria para su ejecución.
 - 12.- Formación con base hidráulica con material de banco 70-30 (grava trituradora-tepetate) adicionando agua para su compactación de 95% incluye material de banco, mezcla de materiales, agregado de humedad tendido, riego de agua y compactación, así como la mano de obra y lo necesario para su ejecución
 - Suministro y aplicación de riego impregnado sobre base a razón de 1.5 lts/m² incluye: pretrolizadora en riego, materiales y mano de obra necesaria para su ejecución
- b. La autorización y justificación para ampliar las metas establecidas en el contrato, ya que en los generadores de obra de la estimación No. 2, se consideraron trabajos por la calle Domingo Mendoza (*Barrido de calle, riego de liga, suministro y colocación de carpeta asfáltica etc.*), la cual no se relaciona en la descripción del nombre de la obra (*Renivelación y carpeta asfáltica calle centro Delegación Las Pintas y Delegación la Huizachera, tramo III: calle Hidalgo entre Brígido Pérez y Cerrada; calle San Antonio de Antigua carretera a Chapala a San Pablo, calle Ópalo entre Cerrada Diamante: calle Rubí de carretera a Chapala a Diamante, municipio de El Salto Jalisco*).

El adendum modificatorio o fianza de vicios ocultos (implícita en fianza de cumplimiento), donde se integre el nombre de la calle Domingo Mendoza, sobre todo porque dicha fianza se encuentra vigente (Según fianza de cumplimiento y vicios ocultos 2 años posterior a la entrega, 18 de diciembre del 2013).

Obra 4: Renivelación y carpeta asfáltica calles Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera Tramo IV: calle Zafiro de Carretera a Chapala a Granate, calle Agua Marina de Carretera a Chapala a Diamante: calle Topacio de Carretera a Chapala Diamante, calle Jade de Zafiro a Agua Marina

Contrato: DGOP 62/11 FOPEDEM
Contratista: Juan Manuel López García.
Importe: \$2,069,799.31
Ejercido: \$2,068,513.98
Plazo: 21/10/2011 al 10/12/2011.

Documentación Faltante.

22.- Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

personas.

29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORÍA).

63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.

67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).

68.- Requisito en bases de licitación y de Invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Adicionalmente a la revisión del expediente unitario no se encontró:

- a. La autorización y justificación para ampliar las metas establecidas en el contrato, ya que en los generadores de obra de la estimación No. 1, se consideraron trabajos por la calle Domingo Mendoza entre Libertad y Av. Las Torres (*Barrido de calle, riego de liga para carpeta, nivelación de empedrado, suministro y colocación de carpeta asfáltica, reposición de brocal y limpieza de la obra*) y calle Gardenia entre calle 12 de diciembre y calle Violeta (mismos conceptos), las cuales no se relaciona en la descripción del nombre de la obra.
- b. El adendum modificatorio o fianza de vicios ocultos (implícita en fianza de cumplimiento), donde se integre los nombres de la calle Domingo Mendoza entre Libertad y Av. Las Torres, calle Gardenia entre calle 12 de diciembre y calle Violeta, sobre todo porque dicha fianza se encuentra vigente (Según fianza de cumplimiento y vicios ocultos 2 años posterior a la entrega, 15 de diciembre del 2013).

Obra 5: Nivelación y carpeta asfáltica calles Centro Delegación La Huizachera, Tramo V: calle Topacio de Diamante a Canal, calle Jade de Agua Marina a Topacio, calle Diamante de Ópalo a Rubí

Contrato: DGOP-064/11 FOPEDEM
Contratista: Constructor Comercial Empresarial e Insumos S.A de C.V.
Importe: \$1,902,064.91
Ejercido: \$1,902,064.91
Plazo: 21/11/2011 al 26/12/2011.

Documentación Faltante:

22.- Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.

29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORÍA).

63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.

67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).

68.- Requisito en bases de licitación y de Invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)

Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12

Ejercicio: 2011

Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Adicionalmente a la revisión del expediente unitario no se encontró:

- a. La autorización y justificación para ampliar las metas establecidas en el contrato, ya que en los generadores de obra de la estimación No. 1, se consideraron trabajos por la calle Gardenia entre calle 12 de diciembre y calle Violeta (*Barrido de calle, riego de liga para carpeta, renivelación de empedrado, suministro y colocación de carpeta asfáltica, reposición de brocal y limpieza de la obra*), la cual no se relaciona en la descripción del nombre de la obra.
- b. El adendum modificatorio o fianza de vicios ocultos (implícita en fianza de cumplimiento), donde se integren los nombres de las calles: Gardenia entre calle 12 de diciembre y calle Violeta, sobre todo porque dicha fianza se encuentra vigente (según fianza de cumplimiento y vicios ocultos 2 años posterior a la entrega, 14 de diciembre del 2013).

Obra 6: Renivelación y carpeta asfáltica calle Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo VI: calle Jade de Topacio a Turquesa, calle Diamante de López Salcido a Ópalo, calle Ópalo de Diamante a Hermandad, calle Diamante de Rubí a Zafiro, calle Diamante de Zafiro a Turquesa.

Contrato: DGOP-092/11 FOPEDEM
Contratista: Construmetal La Perla Tapatía S.A de C.V.
Importe: \$1,921,584.08
Ejercido: \$1,921,593.22
Plazo: 19/12/2011 al 31/12/2011.

Documentación Faltante.

- 22.- Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.
- 27.- Dictamen que servirá como base para el Fallo de la licitación.
- 29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORÍA).
- 63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
- 67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).
- 68.- Requisito en bases de licitación y de Invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Adicionalmente a la revisión del expediente unitario no se encontró:



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

- a. El adendum modificatorio o fianza de vicios ocultos (implícita en fianza de cumplimiento), donde se integre los nombres de las calles Ópalo de Hermandad a Turvalina, y Hermandad entre Ópalo y López Salcido; calle Obsidiana y Priv. Jade; ya que en su momento a través de bitácora convencional se autorizó ejecutar obra por las calles antes descritas, modificando la calles incluidas en el contrato original (*Renivelación y carpeta asfáltica calle centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, tramo VI : calle Jade de Topacio a Turquesa, calle Diamante de López Salcido a Ópalo, calle Ópalo de Diamante a Hermandad, calle Diamante de Rubí a Zafiro, calle Diamante de Zafiro a Turquesa*), por encontrarse en buenas condiciones. No obstante al realizarse el cambio prevaleció el nombre de las mismas calles del contrato original, sin haber modificado: el contrato de obra pública, factura de la estimación No.1 y sobre todo en la fianza de vicios ocultos que se encuentra vigente (según fianza de cumplimiento y vicios ocultos 2 años posterior a la entrega, 31 de diciembre del 2013).

Además de la documentación enlistada, los siguientes documentos por su importancia y representatividad para cada uno de las obras mencionadas:

- Acta de cabildo o documento que garantice que los trabajos correspondientes a la red subterránea existen previo al inicio de los trabajos de pavimentación, guarniciones y banquetas.

Cabe mencionar que de no prevalecer las condiciones que motivaron esta observación, y se entregara con posterioridad el requerimiento faltante a la solicitud de información enviada mediante el oficio 0609/DGVCO-DAOC/2012; este hecho sería sancionable en los términos del Art. 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que implicaría una omisión a la solicitud de información emitida por este O.E.C.

CORRECTIVA:

I.- El H. Ayuntamiento de El Salto, mediante el área que determine para ello, deberá integrar al expediente unitario de obra, todos y cada uno de los documentos relacionados en la "Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Obra", documento de trabajo formulado con los resultados parciales de la revisión documental, así como todos aquellos considerados en el oficio de requerimiento ya mencionado y que en su caso apliquen, enviando a esta Contraloría del Estado la evidencia documental suficiente para la Solventación de la observación.

II.- Asimismo, se deberán identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento directamente responsables del control y supervisión del proyecto en comento, a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de El Salto deberá demostrar y mostrar la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros de integración de los expedientes unitarios de obra, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de tal



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

integración, de no existir dicho procedimiento, deberá documentar e informar a este O.E.C., sobre las acciones que tomará para definir, controlar e integrar dichos expedientes, en el entendido de que si bien es cierto que existen normas, leyes y lineamientos que regulan el funcionamiento de los programas federales, también es cierto que es necesaria la existencia de herramientas de control y operación que garanticen la NO incidencia en observaciones u omisiones de este tipo.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: PM – 096/12

Antecedentes:

Derivado de la auditoría número **AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12** y en atención a las observaciones notificadas; el H. Ayuntamiento de El Salto, remite **oficio No. PM-096/12** de fecha 10 de diciembre del 2012, mediante el cual envía documentación con la finalidad de solventar las observaciones respecto a cada una de las obras auditadas, mismas que se relacionan por el contrato correspondiente:

Documentación presentada:

Contrato: DGOP 043/11 FOPEDEM

- Punto 22.- En oficio PM-096/12 la instancia ejecutora manifiesta que **no se realizó**
- Punto 29.- Copia certificada de un documento donde informan que se apegaron al Presupuesto de Egresos de la Federación en los montos para la adjudicación de la obra, firmado por el titular del área.
- Punto 51.- Copias certificadas de los **adendums** del acta de entrega –recepción, minuta de terminación de obra y acta de entrega-recepción; donde se realizó ampliación de metas (nombres de las calles) y modificación del marco normativo, adicionalmente integran el acta de entrega- recepción y finiquito anterior.
- Punto 63.- Copia del finiquito de obra.
- Punto 67.- Copia del **acuse de respuesta** del documento del SAT, certificado por el H. Ayuntamiento.
- Punto 68.- En oficio PM-096/12 la instancia ejecutora manifiesta que **no se publicaron**.

Contrato: DGOP 044/11 FOPEDEM

- Punto 22.- En oficio PM-096/12 la instancia ejecutora manifiesta que **no se realizó**.
- Punto 29.- Copia certificada de un documento donde informan que se apegaron al Presupuesto de Egresos de la Federación en los montos para la adjudicación de la obra, firmado por el titular del área.
- Punto 63.- Copia del acta de entrega –recepción y finiquito de obra.
- Punto 67.- Copia del **acuse de respuesta** del documento del SAT, certificado por el H. Ayuntamiento.
- Punto 68.- En oficio PM-096/12 la instancia ejecutora manifiesta que **no se publicaron**.
- Inciso A).- Solicitud para autorización de precios extraordinarios por parte de la contratista y autorización de los mismos por parte del H. Ayuntamiento, así como análisis de precios unitarios.
- Inciso B).- Copia del documento de justificación de ampliación de metas debidamente firmado.
- Inciso C).- Documento membretado del H. Ayuntamiento donde se amplían los nombres de las calles donde se ejecutó la obra.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto
Ejercicio: 2011

Contrato: DGOP 046/11 FOPEDEM

- Punto 22.- En oficio PM-096/12 la instancia ejecutora manifiesta que **no se realizó**.
- Punto 29.- Copia certificada del documento donde informan que se apegaron al Presupuesto de Egresos de la Federación en los montos para la adjudicación de la obra, firmado por el titular del área.
- Punto 51.- Copias del adendum modificatorio del acta entrega-recepción y finiquito de la obra en ampliación de metas.
- Punto 63.- Copia del adendum modificatorio del acta de entrega-recepción y finiquito en el cambio del marco normativo.
- Punto 67.- Copia del **acuse de respuesta** del documento del SAT, certificado por el H. Ayuntamiento.
- Punto 68.- En oficio PM-096/12 la instancia ejecutora manifiesta que **no se publicaron**.
- Inciso A).- Solicitud para autorización de precios extraordinarios por parte de la contratista y autorización de los mismos por parte del H. Ayuntamiento, así como análisis de precios unitarios.
- Inciso B).- Copia del documento de justificación de ampliación de metas debidamente firmado.
- Inciso C).- Documento membretado del H. Ayuntamiento donde se amplían los nombres de las calles donde se ejecutó la obra

Contrato: DGOP 062/11 FOPEDEM

- Punto 22.- En oficio PM-096/12 la instancia ejecutora manifiesta que **no se realizó**.
- Punto 29.- Copia certificada del documento donde informan que se apegaron al Presupuesto de Egresos de la Federación en los montos para la adjudicación de la obra, firmado por el titular del área.
- Punto 63.- Copia del adendum modificatorio del acta de entrega-recepción y finiquito en el cambio del marco normativo
- Punto 67.- Copia del **acuse de respuesta** del documento del SAT, certificado por el H. Ayuntamiento.
- Punto 68.- En oficio PM-096/12 la instancia ejecutora manifiesta que **no se publicaron**.
- Inciso A).- Copia del documento de justificación de ampliación de metas debidamente firmado.
- Inciso B).- Documento membretado del H. Ayuntamiento donde se amplían los nombres de las calles donde se ejecutó la obra.

Contrato: DGOP 064/11 FOPEDEM

- Punto 22.- En oficio PM-096/12 la instancia ejecutora manifiesta que **no se realizó**.
- Punto 29.- Copia certificada del documento donde informan que se apegaron al Presupuesto de Egresos de la Federación en los montos para la adjudicación de la obra, firmado por el titular del área.
- Punto 63.- Copia del adendum modificatorio del acta de entrega-recepción y finiquito en el cambio del marco normativo.
- Punto 67.- Copia del **acuse de respuesta** del documento del SAT, certificado por el H. Ayuntamiento.
- Punto 68.- En oficio PM-096/12 la instancia ejecutora manifiesta que **no se publicaron**.
- Inciso A).- Copia del documento de justificación de ampliación de metas debidamente firmado.
- Inciso B).- Documento membretado del H. Ayuntamiento donde se amplían los nombres de las calles donde se ejecutó la obra

Contrato: DGOP 092/11 FOPEDEM

- Punto 22.- En oficio PM-096/12 la instancia ejecutora manifiesta que **no se realizó**.
- Punto 27.- Copia del dictamen de evaluación de las propuestas técnicas y económicas de fecha 13 de diciembre del 2011.
- Punto 29.- Copia certificada del documento donde informan que se apegaron al Presupuesto de Egresos de la Federación en los



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

- montos para la adjudicación de la obra, firmado por el titular del área.
- Punto 63.- Copia del adendum modificatorio del acta de entrega-recepción y finiquito en el cambio del marco normativo.
- Punto 67.- Copia del **acuse de respuesta** del documento del SAT, certificado por el H. Ayuntamiento.
- Punto 68.- En oficio PM-096/12 la instancia ejecutora manifiesta que **no se publicaron**.
- Inciso A).- No presentan la justificación de ampliación de metas debidamente firmado.
- Inciso B).- Documento membretado del H. Ayuntamiento donde se amplían los nombres de las calles donde se ejecutó la obra.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: No Solventada

Monto observado	S/C	Monto Propuesto de descargo	S/C	Monto Pendiente	0.00
------------------------	-----	------------------------------------	-----	------------------------	------

Comentario

Derivado del análisis y la revisión documental realizado por parte de este O.E.C, a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de El Salto, resultó lo siguiente:

DOCUMENTOS	CONTRATOS					
	DGOP-043/11 FOPEDEM	DGOP-044/11 FOPEDEM	DGOP-046/11 FOPEDEM	DGOP-062/11 FOPEDEM	DGOP-064/11 FOPEDEM	DGOP-092/11 FOPEDEM
22.- Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.	No solventado	No solventado	No solventado	No solventado	No solventado	No solventado
27.- Dictamen que servirá como base para el fallo de la licitación.	-	-	-	-	-	Solventado
29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORÍA).	Solventado	Solventado	Solventado	Solventado	Solventado	Solventado
51.- Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenios, presupuesto, reprogramación, proyecto ejecutivo modificado y la modificación de las fianzas) incluyendo Acuerdo fundado y motivado conforme a la normatividad aplicable.	Solventado	-	Solventado	-	-	-
63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.	Solventado	Solventado	Solventado	Solventado	Solventado	Solventado



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).	Solventado	Solventado	Solventado	Solventado	Solventado	No solventado
68.- Requisito en bases de licitación y de Invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.	No solventado	No solventado	No solventado	No solventado	No solventado	No solventado
Adicionalmente a la revisión del expediente unitario no se encontró: La solicitud, autorización y la justificación técnica para la ejecución de conceptos fuera de catálogo.	Solventado	Solventado	Solventado	-	-	-
La autorización y justificación para ampliar las metas establecidas en el contrato.	Solventado	Solventado	Solventado	Solventado	Solventado	-
El adendum modificatorio o fianza de vicios ocultos (implícita en fianza de cumplimiento).	Solventado	Solventado	Solventado	Solventado	Solventado	No solventado

Por tal motivo y dado que a la fecha solo hemos recibido el oficio No. PM-096/12 de fecha 10 de diciembre del 2012, firmado por el C. Joel González Díaz.- Presidente Municipal, Administración 2012-2015, adjuntando solo la documentación relacionada con anterioridad y toda vez que no se presentó el total de la documentación requerida, y no haber señalado a los funcionarios responsables de las irregularidades, este Órgano Estatal de Control considera **solventar parcialmente la recomendación correctiva** indicada en la cédula.

Por lo anterior, se transfiere la presente cédula de observaciones al H. Ayuntamiento de El Salto, mediante oficio No. **4351 /DGVCO/DAOC/ 2014** de fecha **13 de noviembre del 2014** para que realice las acciones correspondientes.

Recomendación Preventiva	Situación: No Solventada
Comentario: Por lo que respecta a la recomendación preventiva, el H. Ayuntamiento de El Salto, no presentó la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros de integración de los expedientes unitarios de obra, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de tal integración. En consecuencia, este Órgano Estatal de Control ratifica la recomendación preventiva.	



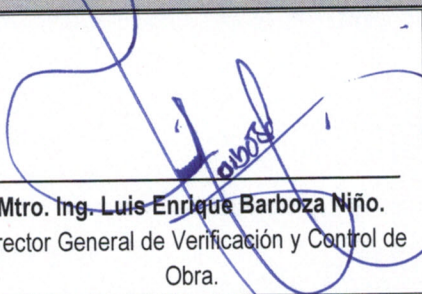

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

Por lo anterior, se transfiere la presente cédula de observaciones al H. Ayuntamiento de El Salto, mediante oficio No. 4351 /DGVCO/DAOC/ 2014 de fecha 13 de noviembre del 2014 para que realice las acciones correspondientes.

Por el Órgano Estatal de Control

 Mtro. Ing. Luis Enrique Barboza Niño. Director General de Verificación y Control de Obra.	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza. Director de Área de Obra Convenida.	Ing. Ricardo González Morales. Coordinador.
--	---	---



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

Observación Número: 02	Monto Observado: Sin cuantificar
-------------------------------	---

OBSERVACIÓN No. FTIEGF-02

FTIEGF – Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.

PROYECTO: “1 – 20,677.23 m2 de construcción de pavimento en las calles de la comunidad de la Huizachera.”

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

Falta leyenda de transparencia.

Con el objeto de fomentar la transparencia de los programas mediante los cuales se otorgan apoyos económicos o garantías a las Dependencias, para obras de pavimentación, estas deberán observar las disposiciones federales aplicables en material electoral. La publicidad, documentación e información relativa a las obras de pavimentación, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. En este sentido, durante la revisión documental de los expedientes unitarios de obra, se constató que este requisito fue omitido, razón por la que realiza el señalamiento.

Esta observación corresponde a las obras de la muestra que se describen a continuación:

Obra 1: Renivelacion y carpeta asfáltica calles Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo I: calle La Escondida entre Emiliano Zapata y calle Allende; calle Allende entre calle 20 de Mayo y Cerrada.

Contrato: DGOP-043/11 FOPEDEM
Contratista: Brailloga Constructores, S.A de C.V
Importe: \$1,970,962.52
Ejercido: \$1,970,753.87
Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011

Obra 2: Renivelación y carpeta asfáltica calle centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo II: calle Regino Villalobos entre Eusebio Rosales y calle La Escondida: calle Agustín Ibarra, entre Emiliano Zapata y calle Dionisio Salazar, calle Emilio López entre Emiliano Zapata y calle Dionisio Salazar; privada Marcos Ramírez entre Emiliano Zapata y calle Regino Villalobos.

Contrato: DGOP-044/2011 FOPEDEM
Contratista: José Miguel García Valle
Importe: \$1,813,485.40
Ejercido: \$1,813,281.64
Plazo: 26/09/2011al 26/10/2011



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

Ejercido: \$1,813,281.64
Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011

Obra 3: Renivelacion y carpeta asfáltica calle Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo III: calle Hidalgo entre Brígido Pérez y Cerrada; calle San Antonio de Antigua Carretera a Chapala a San Pablo, calle Ópalo entre Cerrada Diamante: calle Rubí de Carretera a Chapala a Diamante.

Contrato: DGOP-046/11 FOPEDEM
Contratista: José Miguel García Valle
Importe: \$1,771,622.41
Ejercido: \$1,771,601.38
Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011

Obra 4: Renivelación y carpeta asfáltica calles Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera Tramo IV: calle Zafiro de Carretera a Chapala a Granate, calle Agua Marina de Carretera a Chapala a Diamante: calle Topacio de Carretera a Chapala Diamante, calle Jade de Zafiro a Agua Marina

Contrato: DGOP 62/11 FOPEDEM
Contratista: Juan Manuel López García
Importe: \$2,069,799.31
Ejercido: \$2,068,513.98
Plazo: 21/10/2011 al 10/12/2011

Obra 5: Renivelacion y carpeta asfáltica calles Centro Delegación La Huizachera, Tramo V: calle Topacio de Diamante a Canal, calle Jade de Agua Marina a Topacio, calle Diamante de Ópalo a Rubí

Contrato: DGOP-064/11 FOPEDEM
Contratista: Constructor Comercial Empresarial e Insumos S.A de C.V.
Importe: \$1,902,064.91
Ejercido: \$1,902,064.91
Plazo: 21/11/2011 al 26/12/2011.

Obra 6: Renivelacion y carpeta asfáltica calle Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo VI: calle Jade de Topacio a Turquesa, calle Diamante de López Salcido a Ópalo, calle Ópalo de Diamante a Hermandad, calle Diamante de Rubí a Zafiro, calle Diamante de Zafiro a Turquesa.

Contrato: DGOP-092/11 FOPEDEM
Contratista: Construmetal La Perla Tapatía, S.A de C.V.
Importe: \$1,921,584.08
Ejercido: \$1,921,593.22
Plazo: 19/12/2011 al 31/12/2011.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

CORRECTIVA:

I.- El H. Ayuntamiento de El Salto, mediante el área que determine para ello, deberá identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos directamente responsables del control y supervisión del proyecto en comento, responsables de la omisiones señaladas a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de El Salto, deberá demostrar y mostrar la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros de elaboración e integración de la documentación de los programas, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de tal elaboración e integración, de no existir dicho procedimiento, deberá documentar e informar a este O.E.C., sobre las acciones que tomará para definir, controlar e integrar dichos expedientes, en el entendido de que si bien es cierto que existen normas, leyes y lineamientos que regulan el funcionamiento de los programas federales, también es cierto que es necesaria la existencia de herramientas de control y operación que garanticen la NO incidencia en observaciones u omisiones de este tipo.

Seguimiento: 01 **Oficio de Solicitud de Descargo:** PM – 096/12

Antecedentes:

Derivado de la auditoría número **AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12** y en atención a las observaciones notificadas; el H. Ayuntamiento de El Salto remite **oficio No. PM – 096/12** de fecha 10 de diciembre del 2012, mediante el cual envía documentación con la finalidad de solventar la observación, presentando lo siguiente:

- ✦ Copia certificada del oficio citatorio sin número de fecha 15 de octubre del 2011, dirigido a la Arq. Erika Geraldine Sutto Villanueva.- Jefe de Área Administrativa e Ing. Carlos Sergio Casillas Cadena.- Jefe de Departamento, ambos de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio, para que se presentaran el día 17 de octubre del 2012 a las 10:00 hrs ante el Director General del mismo Departamento, respecto a las omisiones encontradas durante la auditoría realizada.
- ✦ Copia certificada del documento sin nombre y número de fecha 17 de octubre del 2012, dirigido a las personas antes mencionadas, donde se informa de replantear el seguimiento al convenio, lineamientos del programa y aplicar la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada parcialmente			
Monto observado	S/C	Monto propuesto de descargo	S/C	Monto pendiente	0.00



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

Comentario:

Derivado del análisis y la revisión documental, realizado por parte de este O.E.C a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de El Salto, se establece lo siguiente:

- El H. Ayuntamiento presenta el documento citatorio y el documento donde indican replantear el seguimiento para la elaboración de los convenios, en apego al marco normativo aplicable.

Por tal motivo y dado que a la fecha sólo hemos recibido el oficio No. PM-096/12 de fecha 10 de diciembre del 2012, firmado por el C. Joel González Díaz.- Presidente Municipal, Administración 2012-2015, adjuntando solo la documentación relacionada con anterioridad y toda vez que no se presentó el total de la documentación requerida, y no haber señalado a los funcionarios responsables del control y supervisión que realizaron la omisión, asimismo al no presentar evidencia de haber iniciado el procedimiento administrativo a los servidores públicos involucrados, este Órgano Estatal de Control considera **solventar parcialmente la recomendación correctiva** indicada en la cédula.

Por lo anterior, se transfiere la presente cédula de observaciones al H. Ayuntamiento de El Salto, mediante oficio No. **4351 /DGVCO/DAOC/ 2014** de fecha **13 de noviembre del 2014** para que realice las acciones correspondientes

Recomendación Preventiva

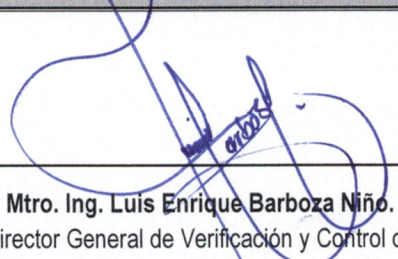

Situación: No Solventada

Comentario:

Por lo que respecta a la recomendación preventiva, el H. Ayuntamiento de El Salto, no presentó la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros de integración de los expedientes unitarios de obra, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de tal integración; de igual forma no indican las acciones necesarias que garanticen la no incidencia en observaciones u omisiones de este tipo, por tal motivo este Órgano Estatal de Control **ratifica la recomendación preventiva**

Por lo anterior, se transfiere la presente cédula de observaciones al H. Ayuntamiento de El Salto, mediante oficio No. **4351 /DGVCO/DAOC/ 2014** de fecha **13 de noviembre del 2014** para que realice las acciones correspondientes.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Ing. Luis Enrique Barboza Niño. Director General de Verificación y Control de Obra.	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza. Director de Área de Obra Convenida.	Ing. Ricardo González Morales. Coordinador.
--	---	---



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

Ejercicio: 2011

Observación Número: 03	Monto Observado: Sin cuantificar
-------------------------------	---

OBSERVACIÓN No. IEURBOPSRM-03

IEURBOPSRM – Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

PROYECTO: "1 – 20,677.23 m2 de construcción de pavimento en las calles de la comunidad de la Huizachera."

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

No se encontró evidencia de la autorización para el empleo de la bitácora convencional.

Con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 122 segundo párrafo de su reglamento, la Secretaría de la Función Pública(SFP) en el ejercicio de sus atribuciones, debe autorizar el empleo de la bitácora tradicional a aquellas dependencias que lo soliciten, siempre que se cumpla con los requisitos documentales exigidos por la ley, en este sentido y durante la revisión de los expedientes unitarios de obra, no se encontró evidencia de solicitud o autorización por parte de la SFP para la elaboración control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios convencionales.

Esta observación corresponde a las obras de la muestra que se describen a continuación:

Obra 1: Renivelacion y carpeta asfáltica calles Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo I: calle La Escondida entre Emiliano Zapata y calle Allende; calle Allende entre calle 20 de Mayo y Cerrada.

Contrato: DGOP-043/11 FOPEDEM
Contratista: Brailoga Constructores S.A de C.V
Importe: \$1,970,962.52
Ejercido: \$1,970,753.87
Plazo: 26/09/2011al 26/10/2011

Obra 2: Renivelacion y carpeta asfáltica calle centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo II: calle Regino Villalobos entre Eusebio Rosales y calle La Escondida: calle Agustín Ibarra, entre Emiliano Zapata y calle Dionisio Salazar, calle Emilio López entre Emiliano Zapata y calle Dionisio Salazar; privada Marcos Ramirez entre Emiliano Zapata y calle Regino Villalobos.

Contrato: DGOP-044/2011 FOPEDEM
Contratista: José Miguel García Valle
Importe: \$1,813,485.40
Ejercido: \$1,813,281.64
Plazo: 26/09/2011al 26/10/2011

Obra 3: Renivelacion y carpeta asfáltica calle Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo III: calle Hidalgo entre Brígida Pérez y Cerrada; calle San Antonio de Antigua Carretera a Chapala a San Pablo, calle Ópalo entre Cerrada Diamante: calle Rubí de Carretera a Chapala a Diamante.

Contrato: DGOP-046/11 FOPEDEM
Contratista: José Miguel García Valle



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

Ejercicio: 2011

Importe: \$1,771,622.41
Ejercido: \$1,771,601.38
Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011.

Obra 4: Renivelacion y carpeta asfáltica calles Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera Tramo IV: calle Zafiro de Carretera a Chapala a Granate, calle Agua Marina de Carretera a Chapala a Diamante: calle Topacio de Carretera a Chapala Diamante, calle Jade de Zafiro a Agua Marina.

Contrato: DGOP 62/11 FOPEDEM
Contratista: Juan Manuel López García.
Importe: \$2,069,799.31
Ejercido: \$2,068,513.98
Plazo: 21/10/2011 al 10/12/2011.

Obra 5: Renivelacion y carpeta asfáltica calles Centro Delegación La Huizachera, Tramo V : calle Topacio de Diamante a Canal, calle Jade de Agua Marina a Topacio, calle Diamante de Ópalo a Rubí.

Contrato: DGOP-064/11 FOPEDEM
Contratista: Constructor Comercial Empresarial e Insumos S.A de C.V.
Importe: \$1,902,064.91
Ejercido: \$1,902,064.91
Plazo: 21/11/2011 al 26/12/2011.

Obra 6: Renivelacion y carpeta asfáltica calle Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo VI: calle Jade de Topacio a Turquesa, calle Diamante de López Salcido a Ópalo, calle Ópalo de Diamante a Hermandad, calle Diamante de Rubí a Zafiro, calle Diamante de Zafiro a Turquesa.

Contrato: DGOP-092/11 FOPEDEM
Contratista: Construmetal La Perla Tapatía S.A de C.V.
Importe: \$1,921,584.08
Ejercido: \$1,921,593.22
Plazo: 19/12/2011 al 31/12/2011.

CORRECTIVA:

I.- El H. Ayuntamiento de El Salto, mediante el área que determine para ello, deberá mostrar evidencia de la solicitud y autorización por parte de la SFP para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora convencional, de lo contrario deberá migrar la información de dicha bitácora convencional a la "Bitácora Electrónica de Obra Pública" (BEOP) en un plazo que no deberá de exceder de 45 días hábiles a partir de notificada esta observación.

II.- Asimismo, se deberán identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento directamente responsables del control y supervisión del proyecto en comento y principalmente de sus bitácoras, a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan por las omisiones señaladas, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

Ejercicio: 2011

Estatutal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de El Salto, deberá demostrar y mostrar la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros para la elaboración, control y seguimiento de las bitácoras de obra, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de tal control, de no existir dicho procedimiento, deberá documentar e informar a este O.E.C., sobre las acciones que tomará para definir dicho procedimiento, en el entendido de que si bien es cierto que existen normas, leyes y lineamientos que regulan el funcionamiento de los programas federales, también es cierto que es necesaria la existencia de herramientas adicionales de control y operación que garanticen la NO incidencia en observaciones u omisiones de este tipo.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: PM - 096/12

Antecedentes:

Derivado de la auditoría **AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12** y en atención a las observaciones notificadas; el H. Ayuntamiento de El Salto remite **oficio No. PM - 096/12** de fecha 10 de diciembre del 2012, en el cual indica textualmente lo siguiente:

1. Se realizaron bitácoras convencionales; ya que el H. Ayuntamiento no cuenta con el personal suficiente; se subió al sistema BEOP (bitácora electrónica de obra pública), copias de las bitácoras convencionales.

Es importante mencionar que no se integra evidencia documental de lo antes referido, que demuestre el uso del sistema BEOP

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Monto observado	S/C	Monto propuesto de descargo	S/C	Monto Pendiente	S/C

Comentario:

Por tal motivo y dado que a la fecha sólo hemos recibido el oficio No. PM-096/12 de fecha 10 de diciembre del 2012, firmado por el C. Joel González Díaz.- Presidente Municipal, Administración 2012 - 2015, y no presentar evidencias documentales de solicitud y autorización para uso de bitácora convencional, no mostrar evidencia de migrar bitácoras convencionales al sistema BEOP, no identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento directamente responsables del control y supervisión del proyecto en comento y principalmente de sus bitácoras y no presentar evidencia del procedimiento administrativo instaurado; este Órgano Estatal de Control **ratifica la observación** indicada en la cédula.

Por lo anterior, se transfiere la presente cédula de observaciones al H. Ayuntamiento de El Salto, mediante oficio No. **4351 /DGVC/DAOC/ 2014** de fecha **13 de noviembre del 2014** para que realice las acciones correspondientes



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto
Ejercicio: 2011

Recomendación Preventiva

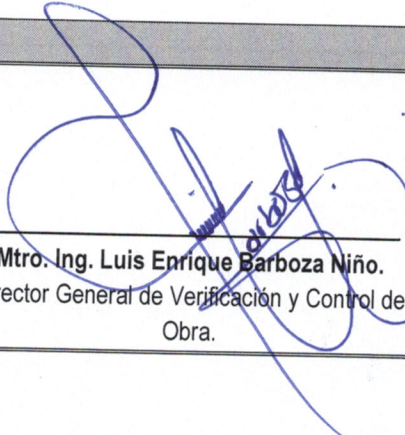
Situación: No Solventada


Comentario:

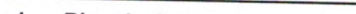
Por lo que respecta a la recomendación preventiva, el H. Ayuntamiento de El Salto, no presentó la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros para la elaboración, control y seguimiento de las bitácoras de obra, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de tal control, asimismo no informa sobre las acciones a realizar que garanticen la no incidencia de esta observación u omisiones; por tal motivo este Órgano Estatal de Control **ratifica la recomendación preventiva.**

Por lo anterior, se transfiere la presente cédula de observaciones al H. Ayuntamiento de El Salto, mediante oficio No. **4351 /DGVCO/DAOC/ 2014** de fecha **13 de noviembre del 2014** para que realice las acciones correspondientes

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Mtro. Ing. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de
Obra.


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.
Director de Área de Obra Convenida.


Ing. Ricardo González Morales.
Coordinador.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

Observación Número: 04	Monto Observado: \$156,277.21
-------------------------------	--------------------------------------

OBSERVACIÓN No. PI-04

PI – Pagos Improcedentes.

PROYECTO: “1 – 20,677.23 m2 de construcción de pavimento en las calles de la comunidad de la Huizachera.”

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

Volúmenes de Obra Pagados no Ejecutados.

Durante la revisión física de los conceptos y cantidades de obra verificadas, se detectaron estimaciones que incluían pagos por volúmenes de obra no ejecutada, la diferencia en dichos volúmenes fue resultado del la comparativa del levantamiento físico realizado y las estimaciones analizadas, determinando un monto total observado por estas diferencias de \$156,277.21

Esta observación corresponde a las obras de la muestra que se describen a continuación:

Obra 1: Renivelación y carpeta asfáltica calles Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo I: calle La Escondida entre Emiliano Zapata y calle Allende; calle Allende entre calle 20 de Mayo y Cerrada.

Contrato: DGOP-043/11 FOPEDEM
Contratista: Brailoga Constructores, S.A de C.V
Importe: \$1,970,962.52
Ejercido: \$1,970,753.87
Observado: \$34,030.74 (se integra cédula de trabajo conceptos de obra Anexo 1)
Plazo: 26/09/2011al 26/10/2011

Obra 2: Renivelación y carpeta asfáltica calle centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo II: calle Regino Villalobos entre Eusebio Rosales y calle La Escondida: calle Agustín Ibarra, entre Emiliano Zapata y calle Dionisio Salazar, calle Emilio López entre Emiliano Zapata y calle Dionisio Salazar; Privada Marcos Ramírez entre Emiliano Zapata y calle Regino Villalobos.

Contrato: DGOP-044/2011 FOPEDEM
Contratista: José Miguel García Valle
Importe: \$1,813,485.40
Ejercido : \$1,813,281.64
Observado: \$32,826.72 (se integra cédula de trabajo conceptos de obra Anexo 2)
Plazo: 26/09/2011al 26/10/20 11



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

Obra 3: Renivelación y carpeta asfáltica calle Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo III: calle Hidalgo entre Brígido Pérez y Cerrada; calle San Antonio de Antigua Carretera a Chapala a San Pablo, calle Ópalo entre Cerrada Diamante: calle Rubí de Carretera a Chapala a Diamante

Contrato: DGOP-046/11 FOPEDEM
Contratista: José Miguel García Valle
Importe: \$1,771,622.41
Ejercido: \$1,771,601.38
Observado: \$47,542.84 (se integra cédula de trabajo conceptos de obra Anexo 3)
Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011.

Obra 4: Renivelación y carpeta asfáltica calles Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera Tramo IV: calle Zafiro de Carretera a Chapala a Granate, calle Agua Marina de Carretera Chapala a Diamante: calle Topacio de Carretera a Chapala Diamante, calle Jade de Zafiro a Agua Marina

Contrato: DGOP 62/11 FOPEDEM
Contratista: Juan Manuel López García.
Importe: \$2,069,799.31
Ejercido: \$2,068,513.98
Observado: \$42,166.91 (se integra Cédula de trabajo conceptos de obra Anexo 4)
Plazo: 21/10/2011 al 10/12/2011.

CORRECTIVA:

I.- El H. Ayuntamiento de El Salto, mediante el área que determine para ello, deberá reintegrar las cantidades observadas, más los intereses que se generen hasta el momento en que efectivamente sean reintegradas a la Tesorería de la Federación, entregando a esta Contraloría del Estado la evidencia documental suficiente, en un plazo que no deberá de exceder de 45 días hábiles a partir de notificada esta observación.

II.- Asimismo, se deberán identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento directamente responsables del control y supervisión del proyecto en comento y principalmente de la autorización de las estimaciones de obra, a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan por las omisiones señaladas, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de El Salto, deberá demostrar y mostrar la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros para la revisión y autorización de las estimaciones, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de tal autorización, de no existir dicho procedimiento, deberá documentar e informar a este O.E.C., sobre las acciones que tomará para definir dicho procedimiento, en el entendido de que si bien es cierto que existen normas, leyes y lineamientos que regulan el funcionamiento de los programas federales, también es cierto que es necesaria la existencia de herramientas adicionales de control y operación que garanticen la NO incidencia en observaciones u omisiones de este tipo.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: PM – 096/12

Antecedentes:

Derivado de la auditoria **AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12** y en atención a las observaciones notificadas; el H. Ayuntamiento de El Salto remite **oficio No. PM – 096/12** de fecha 10 de diciembre del 2012, en el que se integra lo siguiente:

1. Dos documentos con nombre "Resumen de áreas dentro de catálogo y ampliación de metas por contratista programa FOPEDEM 2011 El Salto Jalisco", donde se indican los tramos, volumen y conceptos dentro del catálogo y por ampliación de metas, en los contratos números: DGOP-43/11 FOPEDEM; DGOP-044/11 FOPEDEM; DGOP-046/11 FOPEDEM; DGOP-062/11 FOPEDEM
2. 6 croquis debidamente sellados y firmados por el Ayuntamiento, mostrando los nombres de las calles por donde se realizaron los trabajos del contrato original y por ampliación de metas.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Monto observado	\$156,277.21	Monto propuesto de descargo	\$0.0	Monto pendiente	\$156,277.21

Comentario

Derivado del análisis y revisión por parte de este O.E.C, a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de El Salto, se establece que al no presentar la documentación soporte y sustento de los pagos de conceptos fuera del alcance del programa por ampliación de metas que permitan contar con evidencias suficientes y pertinentes, además de la memoria fotográfica; este Órgano Estatal de Control **ratifica la observación** indicada en la cédula.

Por lo anterior, se transfiere la presente cédula de observaciones al H. Ayuntamiento de El Salto, mediante oficio No. **4351 /DGVCO/DAOC/ 2014** de fecha **13 de noviembre del 2014** para que realice las acciones correspondientes



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2014

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAM)
Auditoria: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 **Ejercicio:** 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

Recomendación Preventiva


Situación: No Solventada

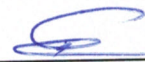
Comentario:

Por lo que respecta a la recomendación preventiva, el H. Ayuntamiento de El Salto, no presentó la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros para la revisión y autorización de las estimaciones, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de la autorización, asimismo no informa sobre las acciones a realizar que garanticen la no incidencia de esta observación u omisiones; por tal motivo este Órgano Estatal de Control **ratifica la recomendación preventiva.**

Por lo anterior, se transfiere la presente cédula de observaciones al H. Ayuntamiento de El Salto, mediante oficio No. **4351 /DGVCO/DAOC/ 2014** de fecha **13 de noviembre del 2014** para que realice las acciones correspondientes

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Mtro. Ing. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de
Obra.


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.
Director de Área de Obra Convenida.

Ing. Ricardo González Morales.
Coordinador.